



**PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**  
 "2021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL DÍA GRANDE DE JUJUY"

**EXPTE. N° 719-060/17**  
CG

**DECRETO N°**  
SAN SALVADOR DE JUJUY,

**4622** S.-

**07 DIC. 2021**

**VISTO:**

Las actuaciones por las que el Hospital "Dr. Arturo Zabala" tramita las designaciones de las Sras. Sonia Viviana Torres, CUIL 27-24968890-2, Viviana Gisela Garzón, CUIL 27-28744889-4, y Delia Rosa Tarifa, CUIL 27-24423549-3, en los cargos categoría 4 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de O.:R 6-01-07 Hospital "Dr. Arturo Zabala", a partir del 3 de diciembre de 2018, y la adecuación de las Sras. Fani Espinoza, CUIL 27-16637857-0, y Irene Rosa Miranda, CUIL 27-17855902-3, cargos categoría 14, Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, a los cargos 14 (c-4), y de la Sra. María Antonia Alvarado, CUIL 27-20604551-0, cargo categoría 10, Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, al cargo 10 (c-4); y

**CONSIDERANDO:**

Que, se acredita la disponibilidad de los cargos a cubrir, previa transformación de dos (2) cargos 24 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, vacantes por jubilación de los Sres. Dora Margot Mealla, y Néstor Rosario Teconás, y un (1) cargo 21 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, vacante por jubilación de la Sra. Silvia Elena Collado;

Que, rolan en autos antecedentes del concurso llevado a cabo para la cobertura de los mencionados cargos vacantes;

Que, las designaciones solicitadas se encuadran en las disposiciones previstas en el artículo 6°, inciso b) de la Ley N° 5233/00 y en lo establecido en las Leyes N° 6048, y N° 6213;

Que, las Sras. Torres, Garzón y Tarifa presentaron sus renunciaciones a los contratos de servicios que detentan en el mencionado nosocomio;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informes de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando las partidas presupuestarias para atender el gasto que demande el presente trámite;

Que, de conformidad a lo establecido por el Decreto N° 3165-S-17, se emitió la Resolución N° 4480-S-18;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, la Delegación de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable, del que surge es procedente el dictado del presente decreto;

Por ello, en uso de facultades propias y a los fines de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**DECRETA:**

DE LA PRESENTE COPIA  
AUTÉNTICA DEL ORIGINAL  
PARA VISTA



*CP*  
GISELA VIVIANA  
AG. Jefatura de Gabinete  
Ministerio de Salud - Jujuy



355

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY  
"2021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL DÍA GRANDE DE JUJUY"

4622

III CDE. A DECRETO N°

S.-

**ARTÍCULO 1°:** Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos - Ejercicio 2021 - Ley N° 6213, conforme se indica a continuación:

JURISDICCIÓN U. de O.: R 6-01-07 SUPRIMASE		"R"	MINISTERIO DE SALUD HTAL. "Dr. ARTURO ZABALA" CREASE	
Categoría	N° de Cargos		Categoría	N° de Cargos
24 (c-4)	2		4 (c-4)	3
21 (c-4)	1		14 (c-4)	2
14	2		10 (c-4)	1
10	1			
Agrup. Técnico			Agrup. Técnico	
Escalafón Gral.			Escalafón Gral.	
Ley N° 3161/74			Ley N° 3161/74	
Total.....	6		Total.....	6

**ARTÍCULO 2°:** Téngase por aceptadas las renunciaciones presentadas por las Sras. Sonia Viviana Torres, CUIL 27-24966890-2, Viviana Gisela Garzón, CUIL 27-28744889-4, y Delia Rosa Tarifa, CUIL 27-24423549-8, a los contratos de locación de servicios que detentan bajo dependencia del Ministerio de Salud, en los cargos categoría 1, Agrupamiento Servicios Generales, Escalafón General, Ley N° 3161/74, 4 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, y 1, Agrupamiento Servicios Generales, Escalafón General, Ley N° 3161/74, respectivamente, a partir del 2 de diciembre de 2018.-

**ARTÍCULO 3°:** Téngase por adecuadas a las Sras. Fani Espinoza, CUIL 27-16637857-0, y Irene Rosa Miranda, CUIL 27-17855902-3, en los cargos categoría 14 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, y a la Sra. María Antonia Alvarado, CUIL 27-20604551-0, en el cargo categoría 10 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, en la U. de O.: R6-01-07 Hospital "Dr. Arturo Zabala", a partir del 3 de diciembre de 2018.-

**ARTÍCULO 4°:** Téngase por designadas a las Sras. Sonia Viviana Torres, CUIL 27-24966890-2, Viviana Gisela Garzón, CUIL 27-28744889-4, y Delia Rosa Tarifa, CUIL 27-24423549-8, en los cargos categoría 4 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de O.: R 6-01-07 Hospital "Dr. Arturo Zabala", a partir del 3 de diciembre de 2018.-

**ARTÍCULO 5°:** La erogación que demande el cumplimiento del presente trámite, se atenderá con las partidas presupuestarias que a continuación se indican:

**EJERCICIO 2021**

La partida de Gasto en Personal asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, U. de O.: R 6-01-07 Hospital Dr. Arturo Zabala.-

**EJERCICIOS ANTERIORES (Período no Consolidado):**

Deuda Pública Provincial "03-10-15-01-26 para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, las erogaciones emergentes del presente Decreto que correspondan a ejercicios anteriores. A tales fines la Unidad de Organización respectiva deberá elaborar las planillas de liquidación correspondientes, las que previa revisión por parte de Contaduría de la Provincia, serán remitidas a la Oficina de Crédito Público a sus demás efectos.

QUE LA PRESENTE COPIA  
ES AUTÉNTICA DEL ORIGINAL  
SECRETARÍA



*[Signature]*  
E.S. CLAUDIA GISELA HUMACA



**PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**  
"2021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL DÍA GRANDE DE JUJUY"

**4622** S.-

**III CDE. A DECRETO N°**

**ARTÍCULO 6°:** El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud, y de Hacienda y Finanzas.-

**ARTÍCULO 7°:** Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

*[Signature]*  
Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID  
MINISTRO DE SALUD  
- JUJUY -



*[Signature]*  
C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

*[Signature]*  
C.P.N. CARLOS ALBERTO SADR  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

COPIA QUE LA PRESENTE COPIA  
ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
ESTANDO A LA VISTA



*[Signature]*  
D.C. GISELA HUANG  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy